

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 725

**REF.: AUTORIZA CUENTAS POR RENDIR A
PERSONA QUE SE INDICA**

PUERTO MONTT 15 NOV 2016

VISTO: El DFL N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 015-017, del 23 de enero de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Director de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Los Lagos, a don Sergio Uribe Scheffer; Resolución N° 015/0026, del 04 de febrero de 2000; Resolución Exenta N° 015/0907, de 30 de diciembre de 2015, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; En la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO

1° Que, la Junta Nacional de Jardines infantiles, es un órgano de la administración del Estado de Chile, creada por la Ley N° 17.301, definida como una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada y que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles.

2° Que con la finalidad de poder costear los gastos correspondientes a inscripciones, subdivisiones y celebración de contratos que exceden la suma de una UTM y que derivan de los proyectos ejecutados por El Programa Meta Presidencial dentro de los meses de noviembre y diciembre del año 2016, resulta necesario se entregue con cargo a cuentas por rendir la suma de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) a La Coordinadora del Programa Meta Presidencial para la construcción de Jardines infantiles y salas cunas, doña Ingrid Johana Schulbach Diaz.

3° Que es necesario dictar un auto administrativo que apruebe el pago de estos dineros.

RESUELVO:

1° AUTORÍCESE, a la funcionaria Ingrid Johana Schulbach Diaz, Rut: , profesional coordinadora del programa meta presidencial para la construcción de Jardines infantiles y salas cunas, Grado 10, Calidad jurídica a honorarios, del programa 01, dependiente de la Décima región de Los Lagos, para disponer de cuentas por rendir, con el fin de que se le entregue la suma de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) correspondientes a inscripciones, subdivisiones y celebración de contratos que exceden la suma de una UTM y que derivan de los proyectos ejecutados por El Programa Meta Presidencial dentro de los meses de noviembre y diciembre del año 2016, por única vez.

2° DÉJESE ESTABLECIDO Que el procedimiento de cuentas por rendir, autorizado por la presente resolución, será el instruido por el subdepartamento de Recursos Financieros.

3° IMPUTESE el gasto de cuentas por rendir, al subtítulo 22, ítem 12, asignación 005, programa 01 del presupuesto institucional vigente en la región

ANÓTESE, COMUNÍQUESE TRANSCRIBASE Y REFRENDESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SERGIO ALEJANDRO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUSCH / DGM / MRR / CSM / IJSD / RCCH / rcch

Distribución:

Programa meta presidencial
Recursos financieros (2)
Subdirección de Planificación
Of. Partes y Archivo

PRESUPUESTO	
ÍTEM	2212005 250.000
CÓDIGO	
SIGFE	56.399
FECHA	